



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Resolución de 6 de marzo de 2025, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se acuerda el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas que han superado el proceso selectivo para la provisión por el turno libre de cuatro (4) plazas de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de León. Expte: 2022.501001.RRHH.32478.

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha 6 de marzo de 2025, se acuerda el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas que han superado el proceso selectivo para la provisión por el turno libre de cuatro (4) plazas de Técnico/a de Gestión, del Ayuntamiento de León, disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica ([www.sedeaytoleon.es](http://www.sedeaytoleon.es)), cuyo contenido íntegro se reproduce:

“Visto el expediente número 2022.501001.RRHH.32478, obrante en la Sección Selección y Provisión de la Subárea Recursos Humanos de este Ayuntamiento, incoado de oficio mediante Providencia del Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 15 de septiembre de 2022, relativo al proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante el procedimiento de oposición, de cuatro plazas de Técnico/a de Gestión, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala de Gestión, clasificadas dentro del grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de León, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

1. Mediante Decreto del Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprueban la convocatoria y las Bases del proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante el procedimiento de oposición, de 4 plazas de Técnico/a de Gestión, pertenecientes a la escala Administración General, subescala Gestión, clasificada dentro del grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de León, las cuales fueron objeto de publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 246, de fecha 26 de diciembre de 2022, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 249, de fecha 29 de diciembre de 2022. El día 19 de enero de 2023 fue insertado anuncio de la convocatoria aprobada en el *Boletín Oficial del Estado* número 16.

2. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha 20 de febrero 2025 (número 1529/2025) publicado conforme lo dispuesto en la base cuarta, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento situado en su Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>), en el apartado “Tablón de Empleo Público”, con fecha 22 de febrero 2025, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección se procedió resolver el proceso declarando como personas aspirantes que lo han superado las siguientes:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Martínez de Vega, Javier	***0015**
2	Del Pozo González, María José	***7998**
3	Valladares Fernández, Sonia	***2361**

3. Dentro del plazo habilitado, los/las aspirantes que han superado el proceso selectivo han presentado la documentación referida en la base 9.4 formulado, según el modelo incorporado, la solicitud de puestos consignados por orden de preferencia.

#### Fundamentos de derecho

1. El presente proceso selectivo ha sido desarrollado de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, garantizado la publicidad de la convocatoria y de sus Bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en dichos procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases reguladoras aprobadas mediante Decreto del Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2022.

II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base décima, de las reguladoras del presente proceso, la adjudicación de los puestos y los nombramientos como personal funcionario de carrera se realizarán mediante Resolución dictada por el órgano competente en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la Resolución del procedimiento selectivo. Los nombramientos serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. La toma de posesión de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionario/a de carrera en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Transcurrido el plazo de un mes, los aspirantes que no hubiesen tomado posesión, perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación mediante Decretos de Alcaldía-Presidencia de 14 y 21 de julio de 2023, fueron delegadas en el Concejal de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad, y Deportes la competencia para la Resolución de procesos de selección de personal y el nombramiento de funcionarios de carrera, Resuelvo:

Primero.–Acordar el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas que han superado el proceso selectivo para la provisión en turno libre, mediante el procedimiento de oposición, de cuatro (4) plazas de Técnico/a de Gestión, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala de Gestión, clasificadas dentro del grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de León, y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución siguiendo el orden de prelación resultante en el mismo, adjudicándoles con carácter definitivo los puestos que se señalan.

Segundo.–Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>).

Tercero.–Significar a las personas interesadas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la adquisición de la condición de funcionario de carrera en la escala y subescala señalada estará condicionada a que presten el acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

## ANEXO

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Código puesto	Denominación puesto	Área/Subárea/Servicio
1	***0015**	Martínez de Vega, Javier	50.1.00.1.0.1002	Técnico/a	Área Organización y Recursos/Subárea 01 Recursos Humanos/Sección Selección y Provisión
2	***7998**	Del Pozo González, María José	50.2.02.2.0.1002	Técnico/a	Área Organización y Recursos/Subárea 02 Recursos Economicos/Servicio de Gestión del Patrimonio/Sección Responsabilidad Patrimonial
3	***2361**	Valladares Fernández, Sonia	03.0.02.0.0.1012	Técnico/a	Área Tesorería/Servicio Gestión de Ingresos

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejale delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria/o tomo razón”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique Resolución alguna, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a de marzo de 2025.–La Vicesecretaria General, Marta M.ª Fuertes Rodríguez.